

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0730/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO MECÁNICO CONDUCTOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES (L501).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números. 2215/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Mecánico Conductor de Servicios Múltiples (L501) cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización de empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L501. **Categoría Profesional:** 5; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Mecánico Conductor de Servicios Múltiples.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024 realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Rafael Pérez Díaz, con DNI.: ***6096**

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisito exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 de Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de MECÁNICO CONDUCTOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES, para cubrir la plaza L501 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. RAFAEL PÉREZ DÍAZ, con DNI.: ***6096**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en e plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único presentado en el proceso de selección, no resulta posible realizar crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0735/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO MECÁNICO CONDUCTOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES (L503).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2216/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Mecánico Conductor de Servicios Múltiples (L503), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L503. **Categoría Profesional:** 5; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Mecánico Conductor de Servicios Múltiples.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Enrique Pascual Herranz, con DNI.: *** 5470**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de MECÁNICO CONDUCTOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES, para cubrir la plaza L503 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. ENRIQUE PASCUAL HERRANZ, con DNI.: ***5470**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima del proceso selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L503, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, cincuenta (50) puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L503.
MECÁNICO CONDUCTOR SERVICIOS MÚLTIPLES**

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	PÉREZ DÍAZ Rafael	***6096**	55,00

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0736/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO MECÁNICO CONDUCTOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES (L504).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2217/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Mecánico Conductor de Servicios Múltiples/ Recogida de Basuras (L504), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L504. **Categoría Profesional:** 5; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Mecánico Conductor de Servicios Múltiples/ Recogida de Basuras.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Jesús Sanz Arcones, con **DNI.:** ***4302**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de MECÁNICO CONDUCTOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES/ RECOGIDA DE BASURAS, para cubrir la plaza L504 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. JESÚS SANZ ARCONES, con DNI.:** ***4302**.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima del proceso selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L504, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, cincuenta (50) puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L504.
MECÁNICO CONDUCTOR SERVICIOS MÚLTIPLES**

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	PÉREZ DÍAZ Rafael	***6096**	55,00

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0737/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES (L509).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2218/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Oficial de Primera Servicios Múltiples (L509), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L509. **Categoría Profesional:** 5; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Oficial de Primera Servicios Múltiples (L509).

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Daniel Martín Gómez, con DNI.: *** 6450**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES, para cubrir la plaza L509 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. DANIEL MARTÍN GÓMEZ, con DNI.: ***6450**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0738/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES/ BRIGADA DE GUARDIAS (L510).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2219/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Oficial de Primera Servicios Múltiples / Brigada de Guardias (L510), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L510. **Categoría Profesional:** 5; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Oficial de Primera Servicios Múltiples/ Brigada de Guardias.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Juan Carlos García San Segundo, con DNI.: ***6134**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES/ BRIGADA DE GUARDIAS, para cubrir la plaza L510 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. JUAN CARLOS GARCÍA SAN SEGUNDO, con DNI.: ***6134**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0739/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

DECLARANDO DESIERTA PLAZA OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES (L511).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2220/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Oficial de Primera Servicios Múltiples (LSII), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L511. Categoría Profesional: 5; Número de vacantes: UNA; Denominación: Oficial de Primera Servicios Múltiples.

Considerando que Tribunal Calificador de dicho proceso, en Acta de fecha 21 de febrero de 2024, propone a esta Alcaldía dejar desierta la plaza convocada, toda vez que fruto de proceso de selección llevado a cabo ninguno de los aspirantes admitidos de forma definitiva ha alcanzado la calificación mínima requerida de cincuenta (50) puntos, conforme a lo establecido en la base décima del proceso selectivo

De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar desierta la plaza L511. **Categoría Profesional: 5; Número de vacantes: UNA; Denominación:** Oficial de Primera Servicios Múltiples, conforme al apartado "Considerando" de la presente resolución.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0740/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO OFICIAL CONTROLADOR ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R. (L518).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2221/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Oficial Controlador Estación Depuradora de Aguas Residuales E.D.A.R. (L518), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L518. **Categoría Profesional:** 5; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Oficial Controlador Estación Depuradora de Aguas Residuales E.D.A.R.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Mariano Ibáñez Arcones, con DNI.: *** 3837**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de OFICIAL CONTROLADOR ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R., para cubrir la plaza L518 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. MARIANO IBÁÑEZ ARCONES, con DNI.: ***3837**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima del proceso selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L518, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, cincuenta (50) puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L518. OFICIAL CONTROLADOR E.D.A.R.

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
3	GARCÍA SAN SEGUNDO Juan Carlos	***6134**	51,00

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0741/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS (L601).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2222/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza Personal de Limpieza de Edificios (L601), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L601. **Categoría Profesional:** 6; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Personal de Limpieza de Edificios

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª María Teresa Martín García, con DNI.: ***0426**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, para cubrir la plaza L601 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- **D.ª MARÍA TERESA MARTÍN GARCÍA, con DNI.: ***0426**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único presentado en el proceso de selección, no resulta posible realizar crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0742/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LIMPIEZA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (L607).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 2223/2022 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Operario de Servicios Múltiples de Limpieza y Residuos Sólidos Urbanos (L607), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L607. **Categoría Profesional:** 6; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Operario de Servicios Múltiples de Limpieza y Residuos Sólidos Urbanos.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Mario Quirós Segovia, con DNI.: ***6083**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LIMPIEZA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (L607), para cubrir la plaza L607 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- **D. MARIO QUIRÓS SEGOVIA, con DNI.: ***6083**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0743/24

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

NOMBRAMIENTO AUX. ADMTVO. TURISMO, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y AUX. DESARROLLO LOCAL (L405).

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números.: 1139/2023 y 2017/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Auxiliar Administrativo de Turismo, Desarrollo Urbano Sostenible y Auxiliar de Desarrollo Local (L405), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza.:

Plaza: L405. **Categoría Profesional:** 4; **Número de vacantes:** UNA; **Denominación:** Auxiliar Administrativo de Turismo, Desarrollo Urbano Sostenible y Auxiliar de Desarrollo Local.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 21 de febrero de 2024, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.^a Margarita Peña Quirós, con DNI.: *** 3128**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO, DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y AUXILIAR DE DESARROLLO LOCAL, para cubrir la plaza L405 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- **D.^a MARGARITA PEÑA QUIRÓS, con DNI.: ***3128**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima del proceso selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L405, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, cincuenta (50) puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L405.
AUX. ADMIN. TURISMO, D.U.S. y DESARROLLO LOCAL**

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
4	GARCÍA MARTÍN Pilar	***1947**	60,00
2	PLATON GONZÁLEZ Tatiana	***0449**	54,40

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.